

Behatokia

Euskal LGTBI+ Behatokia
Observatorio Vasco LGTBI+

INTERSEX IKUSGAITASUNAREN ALDE

POR LA VISIBILIDAD INTERSEX

<p>Euskal LGTBI+ Behatokiak bat egin du nazioarteko dozenaka erakunderekin, eta Gizarte Zibil Intersexualaren Adierazpena, Giza Eskubideen Kontseiluaren 51. ohiko bilkurari egindakoa sinatu du. Ohiko bilkura hori 2022ko irailaren 12tik urriaren 7ra egin da, Genevan.</p> <p>Adierazpen horretan eskatzen da ikerketa orokor bat egin dadila pertsona intersexualek jasaten dituzten giza eskubideen urraketa larriei buruz. Estatu guztiei egindako eskaera da, debeka ditzaten medikoki beharrezkoak ez diren kirurgia ez-baimenduak, tratamendu hormonal behartuak eta bizitzeko beharrezkoak ez diren eta atzera bueltarik ez duten beste esku-hartze mediko inbaditzaile batzuk adingabeengan, eta horiek guztiak delitu-egintzat har ditzaten; pertsona intersexualei irispidea eman diezaieten bizi-beharrizan medikoetara eta ezar ditzaten parekideetan oinarritutako arreta-estandar egokiak, integralak eta psikosozialak, giza eskubideak berretsiko dituztenak eta ingurune medikoetan pertsona intersexualen osotasun fisiko eta mentalaren babesa bermatuko dutenak.</p> <p>Horixe izan da, eta da gaur egun, hartutako erantzun medikoa. Horregatik, XXI. mende bete-betean, Espainiako Estatuan praktika horien biktima dira oraindik 30/40 haur inguru urtero.</p> <p>2014tik, Nazio Batuek haurren torturatzat jotzen dituzte praktika horiek. Erromako Estatutuak gizateriaren aurkako krimenen esparruan sartzen ditu. Europako Kontseiluaren Parlamentu Biltzarrak, 1952 (2013) Ebazpenean, estatuei eskatzen die pertsona intersexualak babesteko mekanismoak eta beharrezkoak ez diren tratamendu medikoak debekatzeko.</p> <p>Maiatzaren 9an, Europako Kontseiluko Giza Eskubideetarako komisarioak errealitate intersexualak juridikoki</p>	<p>El Observatorio Vasco LGTBI+ se ha sumado a decenas de organizaciones internacionales firmando la Declaración de la sociedad civil intersexual a la 51ª sesión ordinaria del Consejo de Derechos Humanos que ha tenido lugar del 12 de septiembre al 7 de octubre de 2022 en Ginebra.</p> <p>En esta Declaración se solicita sea llevada a cabo una investigación global en relación a las graves violaciones a los derechos humanos que sufren las personas intersexuales. Una petición a todos los estados para que prohíban las cirugías médicamente innecesarias y sin consentimiento, los tratamientos hormonales forzados y otras intervenciones médicas no vitales invasivas o irreversibles en menores, como acto delictivo; proporcionando su acceso a necesidades médicas vitales, y estableciendo estándares de atención adecuados, integrales, psicosociales, basados en pares, que afirmen los derechos humanos y garanticen la protección de la integridad física y mental de las personas intersexuales en entornos médicos.</p> <p>Tal ha sido, y es hoy en día, la respuesta médica adoptada. Por ello, en pleno siglo XXI, en el Estado español, siguen siendo víctimas de estas prácticas unas 30/40 criaturas cada año.</p> <p>Desde el año 2014 Naciones Unidas califica estas prácticas como “tortura infantil”. El Estatuto de Roma lo incluye dentro del marco de “crímenes contra la humanidad”. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en su Resolución 1952 (2013) solicita a los Estados mecanismos de protección para las personas intersex y la prohibición de tratamientos médicos innecesarios.</p> <p>El 9 de mayo el Comisario para los DDHH de Consejo de Europa insta al reconocimiento</p>
---	---

<p>aitortzeko eta esku-hartze medikoak baztertzeko eskatu zuen, autodeterminazio-eskubidea eta osotasun fisikoa urratzen baitituzte. Planteamendu horiek oraindik ez dira onartu Euskal Autonomia Erkidegoan, ez eta kontuan hartu ere.</p> <p>Horregatik, urte honen hasieran, Euskal LGTBI+ Behatokiak azalpen-dokumentu bat aurkeztu eta azaldu zuen Eusko Legebiltzarrean. Dokumentu horrek 14/2012 Legearen bigarren erreforman sartzekoak diren alegazioak eta proposamenak biltzen ditu, bai eta, modu orokorragoan, Euskadirako planteatu duen Euskal LGTBI+ Lege Integralaren proposamenean sartzekoak ere. Izan ere, errealitate horiek eta intersexualen beste behar batzuk jasotzen dituen arau-erreforma hori aprobetxatuz, EAEn ikusgai izatea aldarrikatzen dute pertsona intersexualek.</p> <p>Datorren urriaren 26an Intersex Ikusgaitasunaren Eguna ospatuko da, eta gogora ekarriko da kolektibo horren errealitateak defendatu eta ikusgai izan daitezten egindako lehen manifestazioa, hain zuzen ere, The Intersex Society of North America (ISNA) erakundeko kide Morgan Holmes-ek eta Max Beck-ek egin zutena Ameriketako Pediatria Akademiak Bostonen urtero antolatzen duen Konferentziaren aurrean.</p> <p>Hori dela eta, Behatokiak dei egiten die gure erakundeei eta administrazio publiko guztiei data hori beren agendetan sar dezaten, eta oraindik ikusezinak diren eta isilduta dauden herritar horiekiko sentsibilizazio- eta aitortza-ekintzak egin ditzaten. Lan egin dezagun ezaugarri intersexualekin jaio diren pertsonak aske eta salbu senti daitezten ikusgai izateko urriaren 26an ez ezik, baita beren bizitzako egun guzti-guztietan ere.</p>	<p>jurídico de las realidades intersexuales y la eliminación de las intervenciones médicas por violar el derecho de autodeterminación y la integridad física. Planteamientos que, en la Comunidad Autónoma Vasca, aún no se han asumido, ni se han tenido en cuenta.</p> <p>Por ello, a principios de este año, el Observatorio Vasco LGTBI+ presentó y expuso en el Parlamento Vasco un documento explicativo conteniendo alegaciones y propuestas para incluir en la segunda reforma de la Ley 14/2012, donde se contemplan estas realidades y otras necesidades de las personas intersex. Colectivo que reivindica sea visibilizado en nuestra Comunidad aprovechando dicha reforma normativa, así como también de forma más generalizada en la propuesta de Ley Integral Vasca LGTBI+ que ha planteado para Euskadi.</p> <p>El próximo 26 de octubre se celebra el Día de la Visibilidad Intersex, conmemorando la primera manifestación en defensa y visibilización de las realidades de este colectivo, protagonizada por Morgan Holmes y Max Beck de la The Intersex Society of North America (ISNA), frente a la Conferencia anual de la Academia Americana de Pediatría en Boston.</p> <p>Por tal motivo, desde el Observatorio hacemos un llamamiento a nuestras instituciones y a todas las administraciones públicas para que incorporen esta fecha en sus agendas, y emprendan acciones de sensibilización y reconocimiento de esta parte de la ciudadanía, aún invisible y silenciada. Hagamos que las personas nacidas con características intersexuales se sientan libres y a salvo para poder visibilizarse el día 26 de octubre y, por supuesto, todos y cada uno de los días de su vida.</p>
--	--

Declaración de la sociedad civil intersexual

51a sesión del Consejo de Derechos Humanos, septiembre 2022

1. Las personas intersexuales nacen con variaciones de las características sexuales que no se ajustan a las expectativas sociales y biomédicas de los cuerpos masculinos o femeninos, y que se perciben de manera que crean riesgos y experiencias de estigma, violencia, discriminación y daño.
2. En la mayoría de los países del mundo, los bebés y niños intersexuales son rutinariamente sometidos a tratamientos, cirugías y otras intervenciones innecesarias **sin su expreso consentimiento personal, libre e informado**. Estas prácticas dañinas tienen la intención de modificar por la fuerza su apariencia o desarrollo físico para alinear su cuerpos con estereotipos y expectativas sociales dadas a los cuerpos femeninos y masculinos.
3. Las intervenciones forzadas y coercitivas médicamente innecesarias en los cuerpos de los niños intersexuales a veces pueden ser descritas por los profesionales de la salud de manera crítica o eufemística como cirugías de "normalización", pero también como "correcciones", tratamientos para "malformaciones", "mejoramiento" genital, "reconstrucción genital". " "asignación de sexo" o "asignación de género" o "reasignación de género". Los procedimientos involucrados pueden incluir labioplastias, vaginoplastias, "recesión" del clítoris y otras formas de corte o extracción del clítoris, gonadectomías, "reparaciones" de hipospadias, faloplastias y otras formas de cirugías de aumento del pene, otras formas de cirugías urogenitales y tratamiento hormonal prenatal y posnatal. Las prácticas asociadas pueden incluir dilatación, exámenes genitales repetidos, pruebas de sensibilidad posquirúrgicas y fotografía médica.
4. Los impactos de estas prácticas, y su presentación como violaciones y abusos de los derechos humanos, han sido destacados por diferentes mecanismos de derechos humanos, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, varios órganos de tratados de la ONU, el Relator Especial de la ONU sobre Salud, Relatora Especial sobre la tortura, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, el Comité para la Prevención de la Tortura en África, la Comisión Europea de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos incluidos los relativos a la tortura y tratos crueles, degradantes e inhumanos; el derecho a la salud, la intimidad, los derechos del niño, de la mujer y de las personas con discapacidad.
5. En la 45.^a sesión del Consejo de Derechos Humanos, un grupo interregional de 37 estados emitió una declaración conjunta en la que instaba a los estados a proteger los derechos humanos de las personas intersexuales. En seguimiento a esto, se emitió una declaración conjunta similar en la 48.^a sesión del CDH en nombre de 53 estados.
6. La última afirma que existe *“la necesidad de tomar medidas para proteger la autonomía de los niños y las niñas adultos intersexuales y sus derechos a la salud y a la integridad física y mental para que vivan libres de violencia y prácticas nocivas. Las cirugías médicamente innecesarias, los tratamientos hormonales y otros procedimientos médicos no vitales invasivos o irreversibles sin su consentimiento libre, previo, completo e informado son perjudiciales para el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas intersexuales”*.
7. Si bien la sociedad civil intersex da la bienvenida a estos llamados colectivos para **poner fin a la violencia y las prácticas dañinas contra las personas intersex** por parte de varios estados miembros de la ONU; el infanticidio, la discriminación, la estigmatización, la violencia y muchas prácticas dañinas, particularmente en entornos médicos, continúan ocurriendo en la mayor parte del mundo en contra de bebés y niños que nacen con variaciones de sus características sexuales.

8. Por lo tanto, hacemos un llamado a este consejo con carácter de urgencia para una investigación global de estas graves violaciones de los derechos humanos de las personas intersexuales, hacemos de igual forma un llamado a los estados para que prohíban las cirugías médicamente innecesarias y sin consentimiento, los tratamientos hormonales forzados y otras intervenciones médicas no vitales invasivas o irreversibles. en infantes, niños como acto delictivo; proporcionar acceso a necesidades médicas vitales, y establecer estándares de atención adecuados, integrales, psicosociales, basados en pares, que afirmen los derechos humanos y garanticen la protección de la integridad física y mental de las personas intersexuales en entornos médicos.

9. En consecuencia, los Estados deben cumplir con su obligación de investigar, juzgar y reparar los actos de violencia, incluidos los abusos médicos, la tortura y los malos tratos contra las personas intersexuales, los y las bebés, los y las niñas, adolescentes y adultos, y quienes defienden sus derechos.